

Análisis Documental

---

D. 295. XLVI. RHE

---

DEL VALLE NIEVA EUGENIO c/ ESTADO NACIONAL -  
MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARIA DE  
SEGURIDAD INTERIOR - POLICIA FEDERAL  
ARGENTINA DTO. 582/93 Y OTROS Y OTRO  
s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

---

@OBRAS SOCIALES

---

APELACION EXTRAORDINARIA

---

RECURSO DE QUEJA

---

ACCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

---

ARTÍCULO 14 DE LA LEY 48

---

REVOCA

---

Artículo 16 de la Ley 48: SI

---

LORENZETTI, MAQUEDA, ZAFFARONI, FAYT (Mayoría)

---

OBRA SOCIAL, POLICIA FEDERAL, REGIMEN LEGAL, RETENCION DE APORTES

---

LEY NACIONAL Número: 21965

---

DECRETO NACIONAL Número: 1866 Año: 1983

---

DECRETO NACIONAL Número: 582 Año: 1993

---

DECRETO NACIONAL Número: 1419 Año: 2007

---

La Corte remite al precedente M.336.XLIV. "Molina, Horacio y otros c/ Policía Federal Argentina" sentencia del 6 de marzo de 2012, en el cual el Tribunal advirtió sobre la trascendencia de la doctrina sentada en el precedente "Oriolo" ( Fallos:333:1909), dado que podría no sólo repercutir en la integración tanto de los sueldos de los activos como en los haberes de los pasivos de la Policía Federal Argentina- al incorporar conceptos que se abonaban como "no remunerativos" y "no bonificables"-, sino también en los recursos que financiarán a la obra social, pues los suplementos pasarán a formar parte de la base sobre la cual deberá calcularse el porcentaje correspondiente a la cuota del afiliado (art. 819 del decreto 1866/83).

---

PRECEDENTES CSJN